

RESOLUCION N° 435 177.-

EXP. N° 1351bis/77 - SUPERINTENDENCIA.-

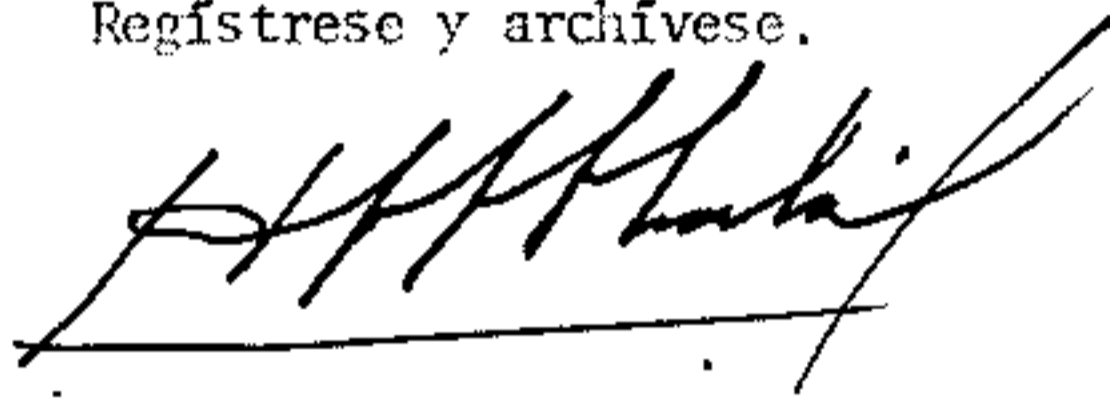
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1977.-

Hágase saber al Señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Horacio Gárgano que la situación a que se refiere en el oficio de fecha 16 de mayo ppdo., remitido a la Secretaría de Superintendencia de esta Corte Suprema, debe ser resuelta por la Cámara que integra.-

Asimismo remítanse fotocopias de las actuaciones a la mencionada Cámara.

Regístrese y archívese.



HORACIO H. HEREDIA